



## CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS ESPECIALIDAD: 594460 LENGUAJE MUSICAL

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

#### GENERALES

1. El procedimiento selectivo desde el inicio hasta su finalización se regirá por lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2022 (convocatoria y bases reguladoras).
2. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022). En caso de que estos aparatos sean detectados, el aspirante tendrá que abandonar el proceso selectivo y su calificación será cero.
3. Los aspirantes serán responsables del control del tiempo, por tanto, podrán acceder a la realización de las diferentes pruebas con relojes analógicos.
4. Todos los llamamientos son únicos, debiendo estar presentes todos los aspirantes citados a la hora establecida por el tribunal. Serán llamados hasta dos veces consecutivas y de encontrarse ausentes, serán llamados una última vez al término del llamamiento de los mismos. Según lo dispuesto en el artículo 38 de la orden de la convocatoria, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan.
5. En el caso de pruebas colectivas, los aspirantes deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones.
6. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones de esa jornada.
7. Los aspirantes serán identificados en cada llamamiento, pero también podrán ser requeridos a identificarse en cualquier momento del procedimiento selectivo.
8. Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a los aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de las pruebas de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.





9. En todas las partes y ejercicios, el tribunal proveerá al aspirante de los enunciados y de folios marcados. Aquellos que sirvieran de borrador serán destruidos por los mismos opositores en el momento de la entrega del ejercicio y no se podrá abandonar el aula con ninguno de dichos documentos utilizados.

## PARTE A

1. El acto de presentación se celebrará el día 17 de junio a las 08:00 horas en IES El Carmen (C/ Cartagena, s/n, 30002, Murcia), según dicta la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dictan instrucciones relativas al inicio de las pruebas correspondientes a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.
2. Dicho acto de presentación será de carácter personal, asistencia obligada, y no admitiéndose poderes ni autorizaciones. El aspirante deberá acudir provisto de documento nacional de identidad o pasaporte en vigor, y en su defecto, también puede ser válido para acreditar la identidad el permiso de conducir.
3. En la sede citada, se indicará el aula o aulas donde deben acudir los aspirantes, que se dispondrán en filas por cada tribunal y accederán de uno en uno en su aula, tomando asiento y situando a la vista su documento identificativo en la mesa correspondiente.
4. A la hora indicada, el/la presidente/a y el/la secretario/a del tribunal comprobarán la identidad de los aspirantes. Si fuesen dos aulas las ocupadas, en una de ellas se encontrará el/la presidente/a y en la otra el/la secretario/a. En ningún caso, se realizarán llamamientos en el pasillo.
5. Una vez comprobada la identidad de los aspirantes y antes del inicio de la prueba se repartirán los cuadernillos de examen, dejando a la vista las instrucciones que figuran en la parte final y posterior del mismo. Un miembro del tribunal procederá a la lectura de dichas instrucciones para la posterior realización del ejercicio.
6. Para la escritura del ejercicio se utilizará bolígrafo azul tipo BIC (no borrable), sin apoyo de ningún otro tipo de material. No se permitirá cesión de material entre opositores.
7. En el caso de equivocaciones, no se podrá utilizar corrector o similar. Lo que no se quiera que se califique deberá ponerse entre paréntesis y con una línea de tachado encima. No se consideran marcas las numeraciones, tablas, subrayados y ejemplos musicales.
8. Se garantizará el anonimato de los aspirantes en la forma que establece el artículo 46 de la Orden que rige este procedimiento selectivo.





## PARTE B

1. Desde el día 19 de junio, los ejercicios de la parte B (excepto ejercicio 1 de B2), se realizarán en el Conservatorio Superior de Música de Murcia (C/ Alcalde Gaspar de la Peña, 9, 30004, Murcia), según dicta la Orden por la que se publica la hora y el lugar del acto de presentación y de celebración de la parte A y parte B2, en su caso, de la prueba única para ingreso libre y reserva de discapacitados, y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de la Consejería de Educación de 23 de diciembre de 2022, se dictan instrucciones relativas al desarrollo de la parte A y parte B2, en su caso, de la prueba única y se publican las sedes de actuación para los tribunales, a partir del día 19 de junio de 2023.
2. Los ejercicios que impliquen llamamiento individual de los aspirantes comenzarán con el aspirante cuyo apellido comience con la letra "K", de conformidad con el sorteo celebrado a tal efecto el 2 de noviembre de 2021 y que recoge la Orden de 23 de diciembre de 2022 en su artículo 19.2.

### B2

#### **1. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito**

- Es prueba colectiva y se realizará la mañana del 17 de junio tras el descanso posterior a la realización de la parte A.
- Tras su finalización, el aspirante introducirá el ejercicio en un sobre que firmará entre sobre y solapa, y escribiendo su nombre en el exterior del mismo.
- El día que se indique para la lectura del mismo solamente se considerará lo escrito en los folios indicados en los criterios de valoración.

#### **2. Dictados a una y dos voces**

- Es prueba colectiva y se desarrollará en completo silencio.

#### **3. Repentización cantada de una melodía**

- Es prueba individual y el aspirante será acompañado al piano por un miembro del tribunal.

#### **4. Repentización cantada de una melodía y la improvisación al piano de su acompañamiento**

- Es prueba individual y para la improvisación del acompañamiento, el aspirante tiene posibilidad de anotar el cifrado que considere conveniente pero ningún otro tipo de anotaciones.





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

**B1**

**1. Presentación, exposición y defensa de Unidad Didáctica**

- Al inicio de su exposición oral, el opositor entregará al tribunal al menos un ejemplar de la unidad didáctica elegida por él mismo.

06/06/2023 19:41:12

MAQUÍEZ BERMEO, M<sup>ª</sup> ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-603467ba-0491-7900-6998-005056913467

